



Kilómetros Solidarios Ruta 091 de Madrid

Reglamento

Índice

| | |
|---|----------|
| Artículo 1º: Denominación. | 2 |
| Artículo 2º: Inscripciones. | 2 |
| Artículo 3º: Recogida de dorsales y bolsa del corredor. | 3 |
| Artículo 4º: Inicio y recorrido. | 4 |
| Artículo 5º: Cronometraje. | 5 |
| Artículo 6º: Descalificaciones. | 6 |
| Artículo 7º: Categoría y premios. | 6 |
| Artículo 8º: Otros servicios. | 6 |
| Artículo 9º: Derechos de imagen y protección de datos. | 6 |
| Artículo 10º: Responsabilidad. | 7 |
| Artículo 11º: Permisos y seguros. | 8 |
| Artículo 12º: Disposición final. | 8 |
| Anexo I: Autorización participantes Ruta 091 menores de edad | 9 |

Artículo 1º: Denominación.

El 13 de octubre de 2024 la Dirección General de la Policía celebra la I Carrera Solidaria “Ruta 091” de Madrid bajo la autorización del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Todos los beneficios irán destinados a la entidad sin ánimo de lucro **Fundación Jugaterapia**.

Artículo 2º: Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la web oficial www.ruta091.es

En el momento de realizar la inscripción se seleccionará la talla correspondiente a la camiseta técnica que se entregará con el dorsal, uno o dos días antes de la carrera. No pudiendo realizar cambios posteriores.



| | MANGA CORTA | | | | |
|-------|-------------|----|----|----|-----|
| | UNISEX | | | | |
| | S | M | L | XL | XXL |
| PECHO | 48 | 51 | 54 | 57 | 60 |
| LARGO | 65 | 68 | 71 | 74 | 76 |

Se podrá participar en esta carrera a partir de los 14 años. Para la participación de menores de edad (menores de 18 años) deberán presentar de forma obligatoria la autorización paterna/materna/tutor por escrito con el D.N.I. del padre/madre/tutor (anexo I) y que se dará por autorizada con la aceptación del reglamento. La organización recomienda que en todo momento los menores vayan acompañados de un mayor de edad.

El plazo de inscripción finalizará el jueves 10 de octubre de 2024 a las 23:59 horas, o en el momento en que se alcance el cupo máximo de inscritos (7.500). No se aceptarán inscripciones fuera de plazo.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

Las 2.500 primeras inscripciones o hasta el 31 de julio de 2024 el coste será de 12€. A partir de esas inscripciones o de esa fecha el coste será de 15€, hasta un máximo de 7.500 participantes.

Existe un **dorsal solidario**, llamado “Dorsal 0 “ en el que toda persona puede aportar la cantidad económica que estime conveniente, cantidad que irá íntegramente destinada a la fundación benéfica elegida. Este “Dorsal 0” **no** tiene derecho a camiseta, es una donación voluntaria.

Al tratarse de una carrera solidaria la inscripción **no es reembolsable**, salvo cancelación definitiva por parte de la organización. Por consiguiente, la no asistencia del titular de la inscripción no genera el reembolso de esta. En todo caso solo se reembolsará si se produce la cancelación definitiva por parte de la organización.

Si se produjera un cambio de fecha de celebración por parte de la organización, la inscripción será válida para la nueva convocatoria.

En caso de no poder asistir a la carrera, la inscripción da el derecho de recoger la camiseta técnica según las indicaciones del artículo 3 del presente reglamento.

Las inscripciones son personales e intransferibles sin excepción.

Los participantes tendrán un dorsal con un chip que le identifica de manera personal.

Artículo 3º: Recogida de dorsales y bolsa del corredor.

En el momento de retirar el dorsal será imprescindible presentar el DNI personal del corredor inscrito. En caso de que el titular no pudiera acudir a recoger el dorsal podrá autorizar a un tercero, el cual deberá presentar una fotocopia del DNI del titular con la autorización de recogida, así como su DNI el cual será registrado para justificar la entrega.

Los menores de edad (entre 14 y 18 años) deberán presentar una fotocopia del DNI del padre/madre/tutor con la autorización del padre/madre/tutor para poder retirar su dorsal. En caso de no presentar la autorización no se podrá recoger el dorsal y no podrá participar en la carrera, no teniendo derecho al reembolso de la inscripción.

La recogida de dorsales se realizará:

Los días 11 y 12 de octubre en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas en lugar que se publicará próximamente.

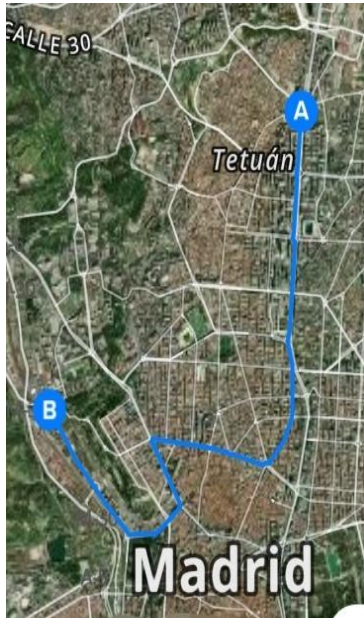
Los dorsales incluirán un chip que hace posible llevar a cabo el cronometraje oficial de la carrera.

Junto con el dorsal se entregará “la bolsa del corredor” en la que se incluirá la camiseta técnica oficial de la carrera, cuya talla se elegirá al realizar la inscripción.

Artículo 4º: Inicio y recorrido.

- Hora de inicio 09:00 horas con distintos cajones de salida según marca.
- El tiempo máximo de la duración de la prueba será de 01:30 horas, momento en que se dará por finalizada la misma.
- Distancia: 10 kms.
- Lugar de salida: Plaza Castilla.
- Lugar de llegada: Avda. Valladolid.
- El recorrido transcurrirá por:

Salida en la Plaza Castilla, para continuar por el Paseo de la Castellana (pasando por el estadio Santiago Bernabéu, Nuevos Ministerios), hasta la rotonda Gregorio Marañón, donde nos desviamos por la derecha para coger la Calle Miguel Ángel (viendo Delegación de Gobierno y Dirección General de la Policía Nacional), para llegar a la glorieta Rubén Darío, continuando por la calle Almagro, girando a la derecha para coger la calle Sagasta, calle De Carranza, Alberto Aguilera, para coger a la izquierda la Calle de la Princesa, para llegar a Plaza España, bajando por la Calle Cuesta de San Vicente, pasando por Puerta San Vicente y continuar por Paseo de la Florida terminando en la Avd. de Valladolid a la altura del Puente de los Franceses, con el correspondiente embudo de llegada, entrega de avituallamiento y ropero en el Paseo Ruperto Chapí.



1km Paseo Castellana (pasado Cuzco).

2km Paseo Castellana (pasado Bernabéu).

3km Calle Miguel Ángel.

4km Calle Almagro.

5km Calle Sagasta (avituallamiento).

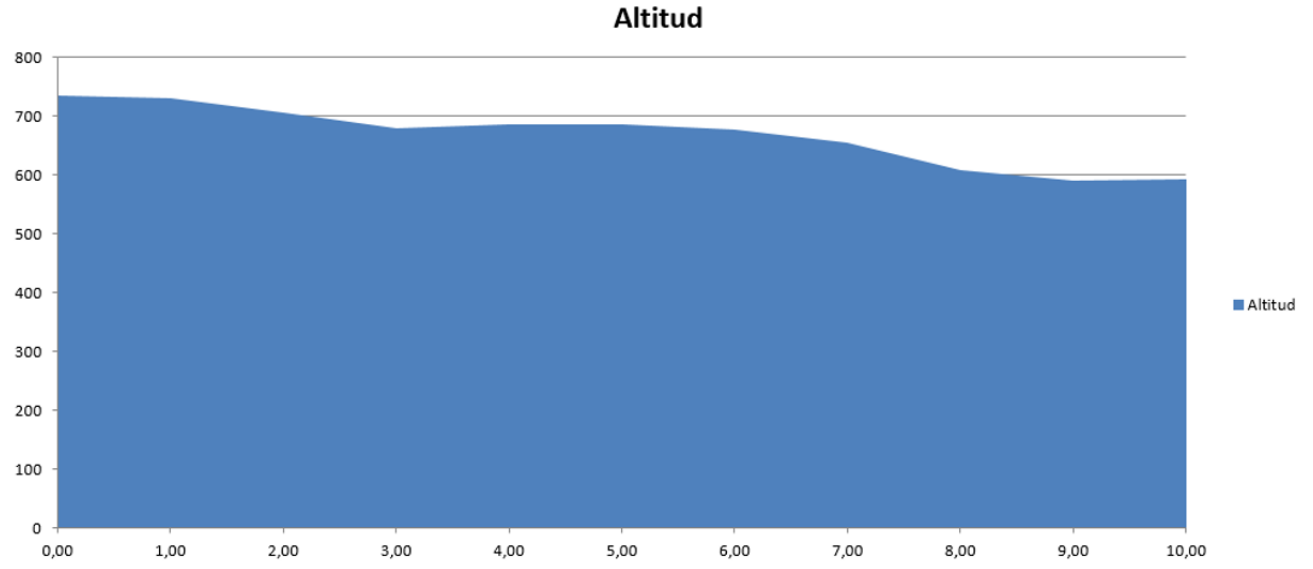
6km Calle Alberto Aguilera.

7km Calle Princesa.

8km Cuesta San Vicente.

9km Avenida Valladolid.

10km Puente de los Franceses.



Aunque en esta carrera pueden participar menores de edad a partir de los 14 años previa autorización del padre/madre/tutor en el momento de la recogida de dorsales, la organización recomienda que vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad.

El circuito estará cerrado al tráfico salvo a vehículos autorizados por la organización, así como los sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

Artículo 5º: Cronometraje.

La carrera contará con un cronometraje que se realizará por el sistema de Dorsal-Chip. Únicamente será válido el Dorsal-Chip entregado por la organización en el momento de la recogida de dorsales, y que es de obligatoria utilización para la participación en la carrera.

Habrà un control en la meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control para su correcta clasificación.

Es obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta, bien colocado y visible.

Ni la organización ni la empresa de cronometraje se responsabilizan de la mala utilización y/o colocación, manipulación o daño del chip que puede conllevar el no registro correcto de los datos.

Artículo 6º: Descalificaciones.

Serán automáticamente descalificados por la organización los participantes que:

- No lleve el dorsal correctamente en todo el recorrido de la carrera.
- No realice el recorrido marcado por la organización.
- No atienda a las instrucciones de la organización.
- Sea sorprendido o manifieste actitudes antideportivas a juicio de la organización.
- No respete el reglamento.
- Manifieste un estado físico inadecuado para realizar la carrera.
- Entre en meta sin dorsal.
- No lleve el dorsal original asignado para esta edición.
- Lleve el Dorsal-Chip adjudicado a otro corredor.

Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

Artículo 7º: Categoría y premios.

Los premios no son acumulativos y se entregarán de la siguiente manera:

La calificación de la carrera se realizará en dos categorías: masculino y femenino (1º, 2º y 3º) = 6 trofeos.

Si la organización lo requiere, los clasificados deberán acreditar su edad al recoger los premios.

Artículo 8º: Otros servicios.

- Avituallamiento (agua) – kilómetro 5 (calle Sagasta) y 10 (Paseo Ruperto Chapí).
- Servicios Sanitarios – solicitados a los distritos.
- Ropero – Meta: kilómetro 10 (Paseo Ruperto Chapí).

Artículo 9º: Derechos de imagen y protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le facilitamos la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales:

Responsable del tratamiento:

- Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Fundación de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía (en adelante, Fundación Mupol) con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: ruta091@fundacionmupol.es

Finalidad del tratamiento:

- Participar en la carrera solidaria, “Kilómetros Solidarios Ruta 091”, organizada por la Policía Nacional.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Legitimación:

- La legitimación para la recogida de sus datos se basa en su consentimiento y en el caso de los menores en el de su padre, madre o tutor legal.

Destinatarios:

- Sus datos serán cedidos a la Empresa Evedeport, S.L. que se encargará del cronometraje, de los chips del dorsal y de la clasificación de los participantes.

Derechos:

- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.
- Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a Fundación Mupol con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: info@ruta091.es.
- De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

Compromiso de confidencialidad:

- De igual modo, de acuerdo con el artículo 32 del RGPD, relativo al deber de secreto profesional, Fundación Mupol se compromete a guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal, subsistiendo esta obligación con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre usted y Fundación Mupol.

Al realizar la inscripción el participante da su consentimiento, a la organización y a terceras entidades vinculadas a la misma, para la publicación de su nombre, apellidos e imagen en la clasificación de la prueba, así como en publicaciones en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual.

Se estipulan los mismos términos para el padre/madre/tutor al dar la autorización de la participación del menor consiente la utilización de la imagen y datos personales del mismo en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual

Artículo 10º: Responsabilidad.

Las personas inscritas participan en la carrera bajo su entera responsabilidad y declaran contar con la condición física necesaria para realizar dicha prueba.

Los padres/madres/tutores que autoricen a menores a participar en la carrera asumen toda la responsabilidad y declaran que dichos menores tienen las condiciones físicas necesarias para realizar la prueba.

La organización recomienda a todo participante a realizar un reconocimiento médico antes de inscribirse en la carrera.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

El participante y/o padre/madre/tutor exime toda responsabilidad de los daños físicos o morales, así como la posible pérdida o robo de objetos personales que los participantes puedan sufrir o causar a terceros antes, durante y después de la celebración del evento. Así mismo renuncian a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores derivadas de estas causas.

Artículo 11º: Permisos y seguros.

La organización cuenta con los permisos necesarios para la celebración de la carrera, así como de Seguro de responsabilidad civil y Seguro de accidentes “Cooper & Idem Sport S.L.U.”, que cubrirá la carrera.

En caso de que un participante, identificado correctamente y de manera visible con su dorsal, tenga un accidente deberá dirigirse a la organización a través de los voluntarios, personal acreditado o servicio oficial de megafonía para poder atenderle.

Artículo 12º: Disposición final.

Los inscritos participan en la carrera de manera libre y voluntaria. La inscripción implica la aceptación de todas las condiciones del reglamento. La organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones indicados en el mismo.

Lo no contemplado en este reglamento se ajustará a lo que disponga el Comité Organizador y en último caso a la normativa de competición de la RFEA y de la IAAF.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES RUTA 091 MENORES DE EDAD

Yo, don/doña _____, con fecha de nacimiento _____, con DNI número _____, expedido en _____ como padre/madre/tutor de _____, autorizo a mi hijo/a o tutelado/a, cuyos datos facilito a continuación, a participar en la carrera solidaria Ruta 091 que organiza Policía Nacional el día _____ de _____ de 2024, en _____.

Datos del menor

Nombre: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

DNI (mayores de 14 años): _____

Que el/la participante sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que les sean indicadas por los/las representantes de la actividad, autorizándoles a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia producida por desobediencia.

Que se acepta también cualquier variación en el programa de la Ruta 091 que la Organización se vea obligada a introducir por cualquier circunstancia. Asimismo, autorizo la libre difusión, con fines no comerciales a través de cualquier soporte, de las imágenes del menor que pudieran obtenerse durante su participación.

Teléfono de localización durante ese día _____.

_____, _____ de _____ del 2024.

Firmado (padre, madre o tutor legal)